ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 96
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HON. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN A BIBLIOTECAS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES EL LIBRO *EL DÍA QUE MURIÓ CHURUMBA,* DEL LIC. PEDRO MALAVET VEGA; ADEMÁS AUTORIZAR LA VENTA DEL MISMO Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los distantes;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva y se da a conocer;

POR CUANTO: El Lic. Pedro Malavet Vega realizó una investigación donde recoge la obra pública del ex alcalde Rafael Cordero Santiago y el momento histórico de su muerte repentina, sin partidismo político, es decir, una narración histórica objetiva;

POR CUANTO: El Municipio contrató la producción de mil (1,000) ejemplares (tirada de lujo a colores) a un costo de $85.00 por libro que representa OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES ($85,000.00). El Municipio interesa destinar 700 ejemplares para ser obsequiados a bibliotecas, escuelas, universidades, fundaciones y otras organizaciones educativas y culturales;

POR CUANTO: El resto de copias (300) estará a la venta a un costo de $30.00 cada una;

POR CUANTO: El obsequio se tramitará a través del Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo deberá preparar un expediente de donde se desprenda qué bibliotecas, universidades, escuelas, fundaciones y otras organizaciones educativas y culturales recibirán los ejemplares para sus salas de referencia;

POR CUANTO: La ley número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico), según enmendada establece en el artículo 2.001 que:

> **"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:**
>
> (a)...
>
> (f) **Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.**
>
> (s) **Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las Leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.**
>
> (u)...

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, autorizar como por la presente se autoriza, a la Alcaldesa de Ponce o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio de Ponce, brinde como obsequio el libro *El día que murió Churumba* a bibliotecas, universidades, escuelas, fundaciones y otras organizaciones educativas y culturales para sus salas de referencia.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Museo de la Historia de Ponce y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 96 DONACIÓN DEL LIBRO EL DÍA QUE MURIÓ CHURUMBA. 11OCT04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.96, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HON. DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN A BIBLIOTECAS, ESCUELAS, UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES EL LIBRO EL DÍA QUE MURIÓ CHURUMBA, DEL LIC. PEDRO MALAVET VEGA; ADEMÁS AUTORIZAR LA VENTA DEL MISMO Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs